1	OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELBRACION RECREATIVA DE FIN DE AÑO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

2	OBJETIVO DE ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

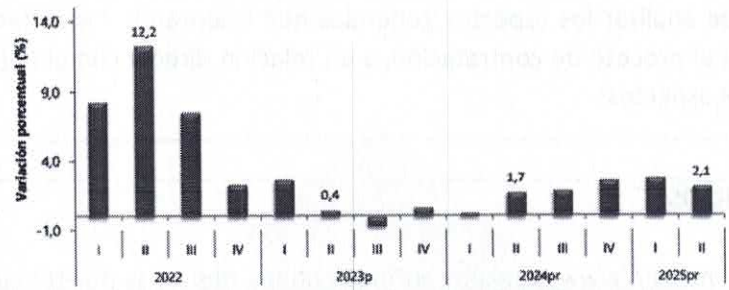
El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2025 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025 pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la

variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 3,4%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Revisión de las cifras trimestre de 2025pr

En el marco de las políticas de revisión y mejora continua, recomendadas por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales del FMI (2017), se destaca la importancia de las revisiones como una parte esencial de las buenas prácticas de compilación de las cuentas nacionales trimestrales, ya que permiten la incorporación de

información nueva y más precisa, contribuyendo a mejorar la exactitud de las estimaciones. Siguiendo estas recomendaciones, para el año 2024pr se presentan revisiones en las series de las actividades de Administración pública y defensa, seguridad social y Educación de no mercado al incluir la información completa de consumo intermedio, remuneración a los asalariados y otros impuestos sobre la producción, de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), y de las Contribuciones sociales imputadas de los empleadores reportadas en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Por otra parte, en la publicación del 17 de febrero de 2025, para el cuarto trimestre de 2024pr, las estimaciones se realizaron con base en información presupuestal.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2025pr

Actividad	Primer trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	6,8	-0,03
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,0	0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,2	-1,4	-0,01
Construcción	-3,5	-3,1	0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,9	0,00
Información y comunicaciones	0,7	0,6	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	-0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,0	1,1	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,5	3,6	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,8**	**0,01**
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,7**	**0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,8	-0,05
Formación bruta de capital	8,3	8,0	-0,06
Exportaciones	2,4	3,0	0,10
Importaciones	11,9	11,8	0,02
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,7**	**0,01**

Fuente: DANE, PIB_T

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	0,4
Explotación de minas y canteras	-10,2	-0,5
Industrias manufactureras	0,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	0,04
Construcción	-3,5	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,1
Información y comunicaciones	3,0	0,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	0,3
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,1**

Fuente: DANE. PIB T

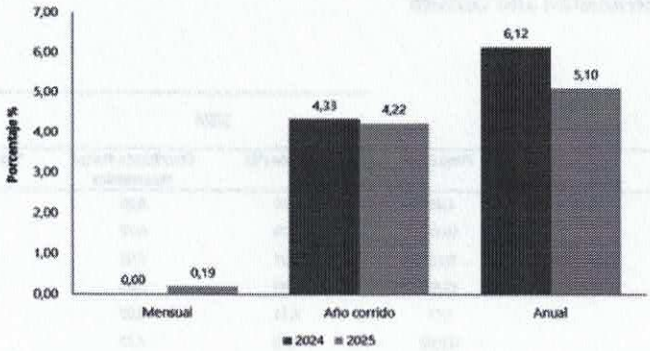
Índice de precios al consumidor abril de 2025.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,88	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco

divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

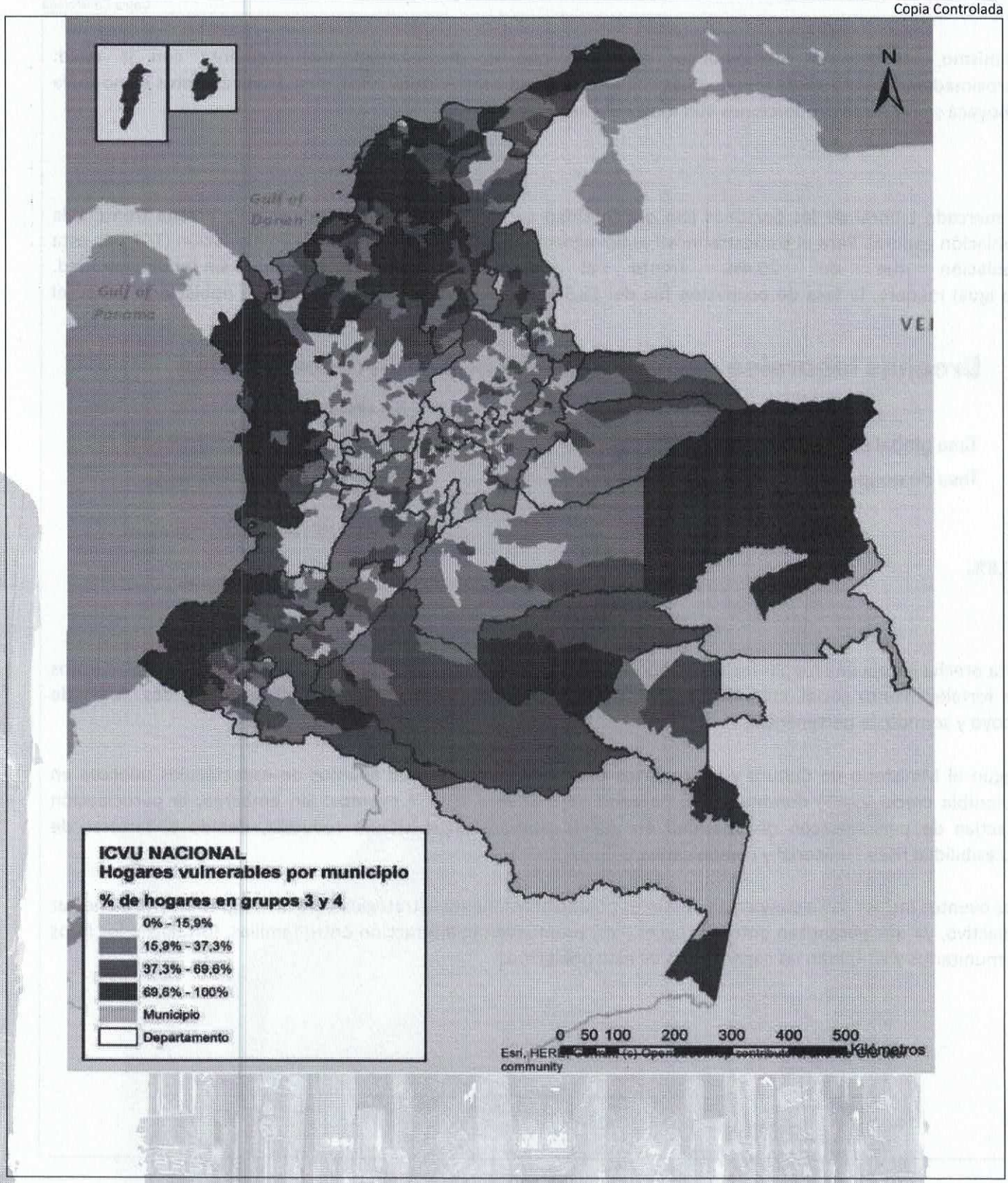
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

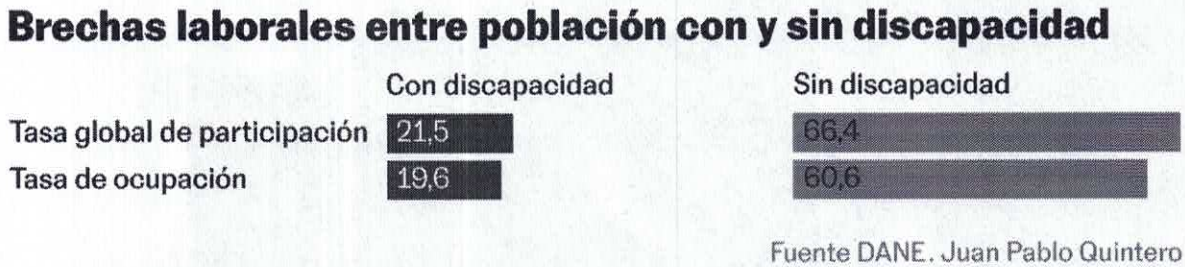
De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia existen 3.134.037 personas que presentan dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo cual representa el 7,1% de la población total del país. De ellas, 1.784.372 personas (4,07%) manifiestan dificultades severas o extremas en sus actividades cotidianas, según la escala del Grupo de Washington.

Estas cifras reflejan la magnitud de la población con discapacidad en el país, y evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión social, acceso a servicios, participación comunitaria y bienestar psicosocial. La mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en zonas urbanas, y más del 65% pertenece a hogares clasificados en los grupos de vulnerabilidad G3 y G4 del Sisbén IV, lo cual confirma su exposición a condiciones de pobreza o riesgo social.


N
ICVU NACIONAL
Hogares vulnerables por municipio
% de hogares en grupos 3 y 4
0% - 15,9%
15,9% - 37,3%
37,3% - 69,6%
69,6% - 100%
Municipio
Departamento
0 50 100 200 300 400 500
Kilómetros
Esri, HERE, community

Asimismo, los estudios demográficos muestran que la discapacidad se incrementa con la edad: aproximadamente el 20% de las personas con discapacidad supera los 60 años, y en departamentos como Huila o Boyacá se registran proporciones aún mayores (DANE, 2024)

El mercado laboral de las personas con discapacidad continúa evidenciando una amplia brecha frente a la población general. Para el trimestre móvil junio–agosto de 2025, la Tasa Global de Participación (TGP) de esta población fue del 20,4%, frente al 66,5% de la población sin discapacidad. De igual manera, la tasa de ocupación fue del 18,5%, mientras que para el resto de la población alcanzó el



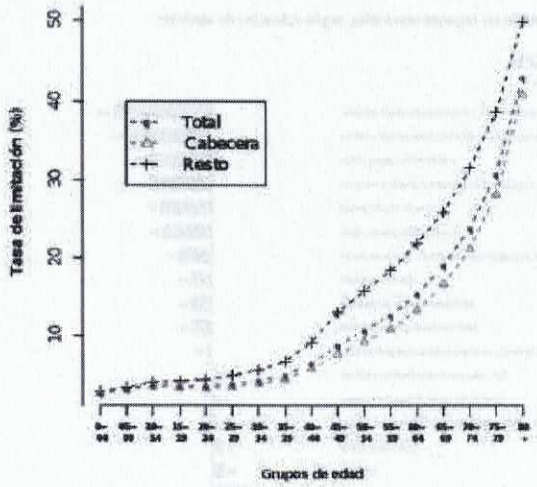
60,8%.

Esta brecha refleja una menor inclusión laboral y productiva, y demuestra la importancia de desarrollar eventos de fortalecimiento social, cultural y recreativo, que promuevan capacidades, habilidades blandas, redes de apoyo y sentido de pertenencia.

Según el Ministerio de Cultura y los reportes del DANE, el número de eventos de espectáculos públicos en Colombia creció 22,6% durante 2023, pasando de 15.869 a 19.462 eventos. Sin embargo, la participación efectiva de personas con discapacidad en dichos espacios sigue siendo reducida, debido a barreras de accesibilidad física, sensorial y comunicativa.

Los eventos inclusivos se convierten entonces en una herramienta estratégica para la integración y el bienestar colectivo, ya que garantizan entornos accesibles, promueven la interacción entre familias, fortalecen los lazos comunitarios y visibilizan las capacidades de esta población.

Gráfico 2. Tasa de personas de hogares particulares con por lo menos una limitación, por zona y grupo de edad en Colombia, 2005

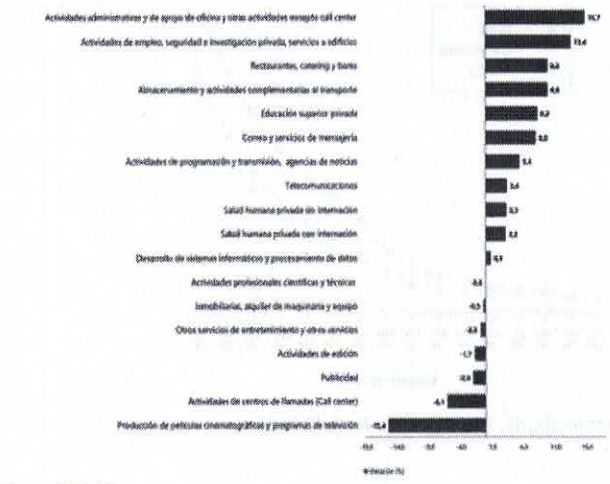


Fuente: Urdinola, B. P. y Herrera, R. F. (2010).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2025p

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, publicidad entre otros.

(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un

muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para cliente***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2025p

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,7**	
	Ingresos por servicios prestados	15,9	15,5
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	9,2	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,1**	
	Permanente	-3,9	-1,4
	Temporal directo	9,9	5,6
	Agencias	-17,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,2**	
	Salarios personal permanente	10,2	5,0
	Salarios temporal directo	8,7	2,2

Fuente: DANE, EMS.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Dada la naturaleza del contrato a desarrollar, el cual contempla la prestación integral de servicios logísticos para la realización de eventos de integración social en el marco de las festividades de fin de año para las Personas con Discapacidad de Sogamoso y sus familias, se hace necesario contextualizar técnica y normativamente esta intervención, destacando su relevancia dentro del marco de los derechos humanos, la inclusión social y el desarrollo integral de esta población.

En concordancia con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y con la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, el Municipio de Sogamoso debe adoptar medidas que aseguren la inclusión plena, la accesibilidad universal y la equiparación de oportunidades, en cumplimiento de los principios de igualdad, dignidad humana, autonomía y participación.

De igual manera, esta intervención se enmarca en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (2013–2022), así como en la Política Pública Departamental y Municipal de Discapacidad, las cuales orientan las acciones hacia la promoción de la participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, cultural y comunitaria, garantizando la eliminación de barreras y la construcción de entornos inclusivos.

De esta manera, el presente contrato se sustenta en un enfoque técnico que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, y promueve su participación activa en espacios de convivencia, bienestar y reconocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión

Social y al cumplimiento de los compromisos del municipio frente a la inclusión y la accesibilidad.

Las actividades contempladas contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica", en su eje de Inclusión Social y Prestación Efectiva de Servicios, que orienta acciones hacia la garantía de derechos, la promoción de la autonomía, la participación comunitaria y la reducción de brechas sociales mediante estrategias de integración y fortalecimiento del tejido social.

El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y especificaciones técnicas del presente estudio.

ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS INCLUSIVAS DE FIN DE AÑO			
Ítem	**Descripción**		**Cantidad**
1	Alquiler de un salón de eventos accesible y con baños para persona en situación de discapacidad, en el Municipio de Sogamoso con aforo mínimo para 50 personas, incluye sillas y mesas (a convenir con la supervisión del contrato)	Unidad	9
2	Garantizar un paquete de toallas desechables, jabón líquido y un rollo de papel higiénico por evento	Global	9
3	Sistema de sonido con 1 cabinas, Procesador de efectos y retornos auxiliares, Incluye personal de instalación y operación de los equipos; 3 micrófonos alámbricos, 3 micrófonos inalámbricos.	Global	9
4	Persona encargada de dirigir y moderar cada evento.	Unidad	9
5	Presentación de Mínimo 2 personajes animados en vivo alusivos a los eventos decembrinos por cada sesión	Global	9
6	Presentación en vivo de grupo musical de cuerdas para amenizar cada sesión con música decembrina	Unidad	9
7	presentación artística de niños, niñas o adolescentes con discapacidad en cada sesión para visibilizar talentos.	Unidad	9
8	Presentación artística de grupo de personas con discapacidad de Sogamoso, promoviendo inclusión y visibilización.	Unidad	1

9	Refrigerio para cada sesión el cual puede variar compuesto de 1 buñuelo, natilla (porción de 100 gr) o gelatina (porción 80 gr), jugo en caja Tetrapak y galletas navideñas	Unidad	450
10	Kit de alimentos no perecederos: cada kit deberá estar empacado en bolsa o caja institucional reutilizable y contener, como mínimo, los siguientes productos o sus equivalentes en calidad y presentación: 1 kg de arroz 1 litro de aceite vegetal 1 libra de lentejas o fríjol 1 paquete de chocolate de mesa (250 g) 1 libra de café molido 1 paquete de galletas o ponqué navideño 1 caja de natilla (500 g) 1 paquete de mezcla para buñuelos (250 g) 1 Bolsa de leche en polvo (400 g aprox.) 1 azúcar refinada (1 kg)1 tarro de leche en polvo (400 g aprox.) (incluye transporte, alistamiento, embalaje y variación de mercado 15–20%)	Unidad	50
11	Personal para asistencia y manejo de actividades en cada sesión	Unidad	18
12	Material impreso con el orden del día, cánticos y demás información necesaria para cada sesión.	Unidad	50

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

Que la Administración Municipal Sogamoso a través del acuerdo Municipal N° 008 de fecha 24 de mayo de 2024 adopta el Plan de Desarrollo "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica", cuenta con el proyecto denominado Contribución a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Sogamoso, con certificado de viabilidad No. 2024157590012 de fecha 12 de julio de 2024; El cual acoge el Plan de Acción de la Política Municipal de Discapacidad aprobado en julio para la vigencia 2024, enmarcado en las necesidades de la población plasmadas en la Política Pública Municipal de discapacidad, en donde se

encuentra enmarcada la necesidad promover actividades de reconocimiento para las personas con discapacidad y que fomenten la recreación y su visibilizaciòn desde un enfoque de Derechos en la Sociedad.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de **mínima cuantía** aplica para los contratos cuyo valor no exceda el límite definido por la entidad estatal, independientemente de su objeto contractual. En este sentido, cuando los servicios requeridos corresponden a actividades **operativas, asistenciales o logísticas** necesarias para el cumplimiento de las funciones de la entidad, y su valor se encuentra dentro del rango de mínima cuantía, es procedente adelantar el proceso bajo esta modalidad, siguiendo las reglas previstas en la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación.

4.	**ESTUDIO DE LA OFERTA:**

con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

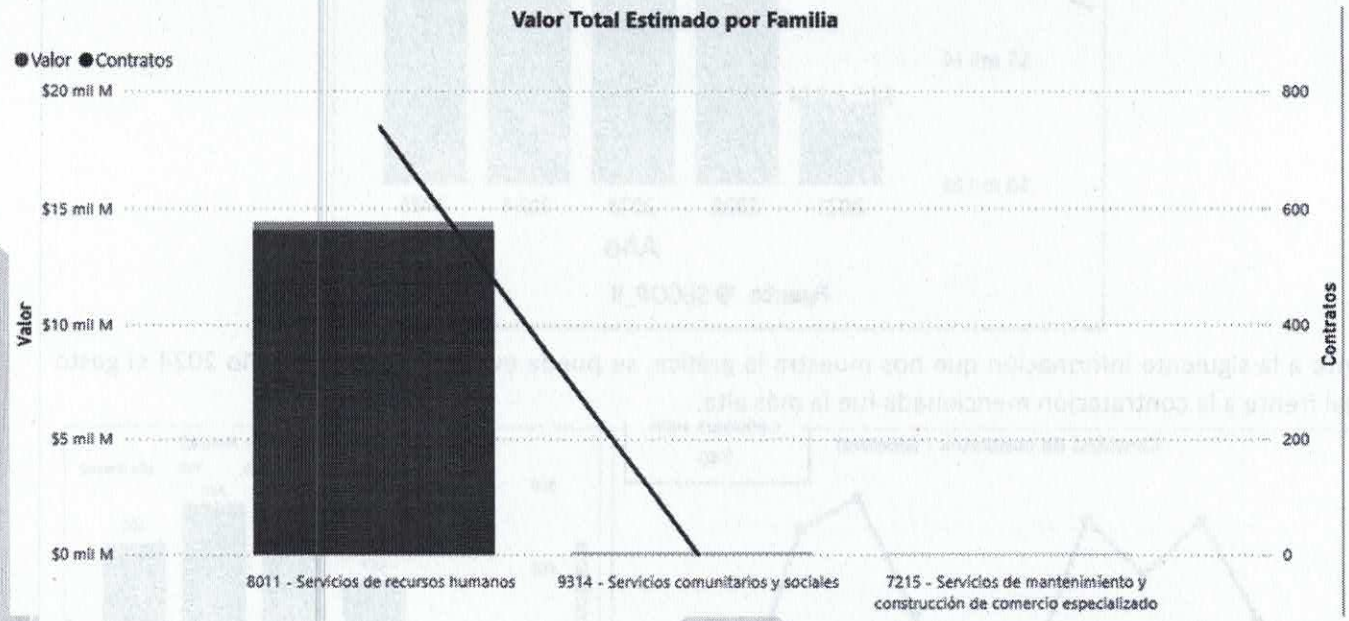
La actividad económica por la cual será llevado a cabo el objeto de la contratación pertenece al sector terciario de la economía o también conocido como sector servicios; este sector incluye las actividades vinculadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se ocupan de la satisfacción de distintas necesidades de las personas, son imprescindibles para el dinamismo de la economía. El sector de servicios forma parte del grupo de los sectores más activos debido a su trascendencia como proveedor de insumos básicos en la producción de multiplicidad de productos como también para la prestación de otros servicios. Esto es producido por la contratación de servicios para procesos manufactureros, el crecimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Además, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, alimentación, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, entre otros.

Precisamente el proceso que se pretende adelantar por parte de la secretaria de Integración Social, se encuentra relacionado con este sector terciario o de servicios que efectivamente lleva a cabo actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero importantes para el desarrollo económico del país.

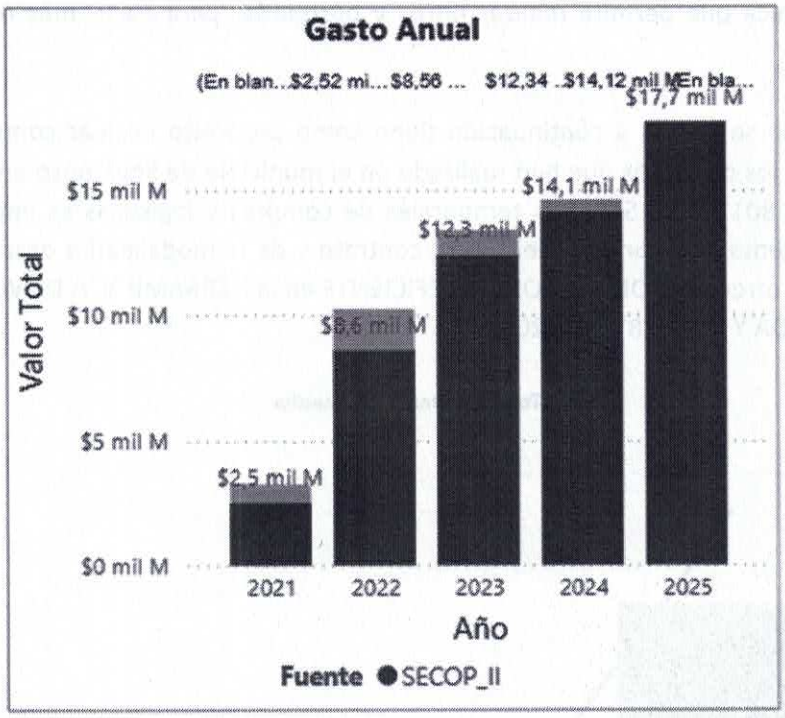
Conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02- Versión 2 del 04 de agosto de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente la oferta se analizó de la siguiente manera: "HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Oferta la cual permite de manera integral visualizar por clasificador / categoría, los proveedores, montos y entidades que han contratado. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC) y presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras por clasificador / categoría.

Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

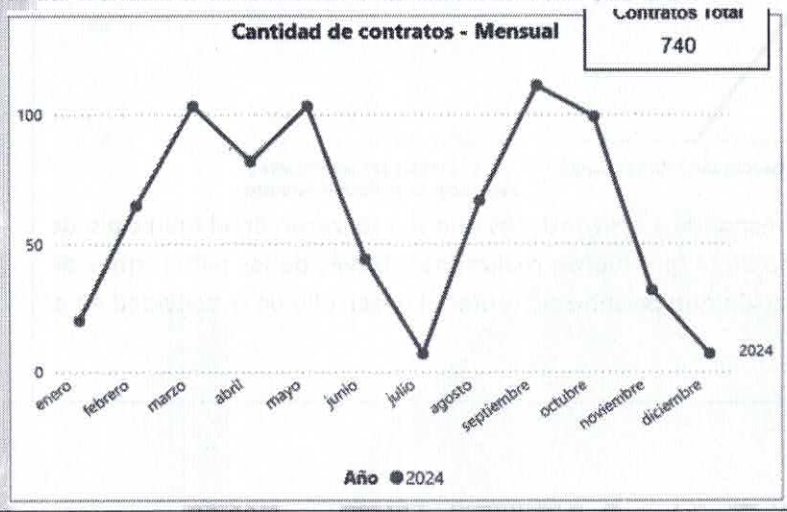
El estudio de la oferta que se realiza a continuación tiene como propósito evaluar comportamiento de los proveedores Boyacenses y los contratos que han realizado en el municipio de Sogamoso en torno al segmento que se desea contratar, y 80111623: Servicios temporales de compras y logísticas es importante hacer una evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del futuro contrato y de la modalidad a desarrollar, para ello se tomaran los datos que nos ofrece COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA del 2024.

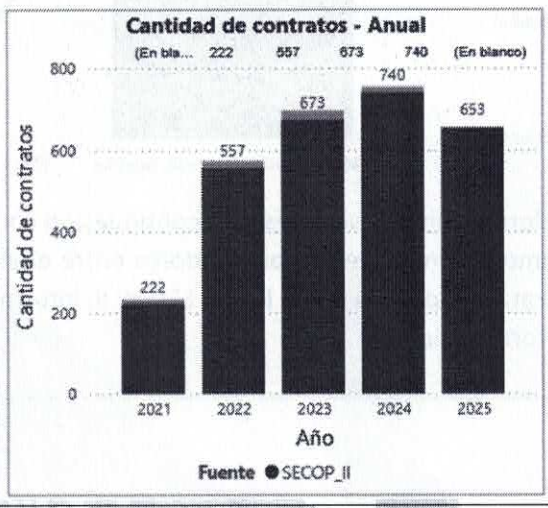


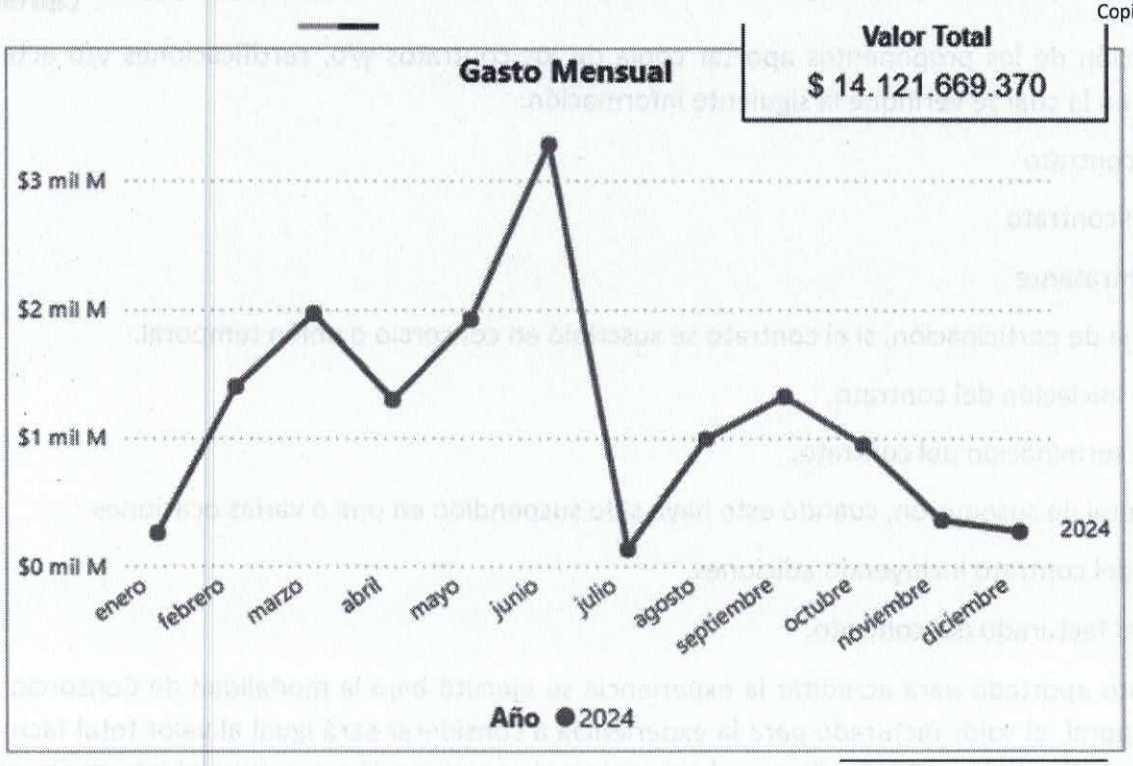
La información que se muestra a continuación corresponde a los contratos que se realizaron en el municipio de Sogamoso con diferentes proveedores entre el año 2024 que fueron realizados a través de las plataformas de contratación pública como lo son SECOP II, información que permite sustentar el desarrollo de la actividad en el territorio nacional.



Frente a la siguiente información que nos muestra la gráfica, se puede evidencia que en el año 2024 el gasto anual frente a la contratación mencionada fue la más alta.







4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el presente proceso contemplan dentro de su especificidad requisitos que le generan valores agregados a la ejecución del mismo, en tanto que, la materialización del proyecto no se realiza con la simple prestación de un servicio de manera aislada, sino también con el abordaje de las demás características que se demandan en materia administrativa de seguimiento y control que de manera integral revisten el futuro contrato.

Los requisitos técnicos como la experiencia guardan coherencia estrecha con el objeto contractual y se compadece con la naturaleza y alcance de las obligaciones a prestar en desarrollo del futuro contrato de servicios, el cual, entre otras cosas requiere de suficiente solidez en términos de idoneidad acreditada para respaldar técnicamente el cumplimiento del proyecto que se va a ejecutar.

Por los motivos anteriormente expuestos esta unidad ejecutora requiere dentro de los requisitos habilitantes los siguientes:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá demostrar experiencia a través de la presentación de DOS (2) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto celebrado acredite la organización y realización de eventos de apoyo logístico.

Reglas comunes para la validación de la experiencia:

Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato

Número del contrato

Entidad Contratante

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.

Valor total del contrato incluyendo adiciones.

El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato

Para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario y copia del contrato celebrado o certificación firmada, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar

la experiencia requerida.

CERTIFICADO INVIMA: El proponente deberá aportar copia del certificado INVIMA vigente, en el cual conste que la entidad se encuentra autorizada para la fabricación, distribución o comercialización del producto objeto del presente proceso

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: La entidad oferente deberá demostrar la existencia y operación de un establecimiento de comercio o restaurante que preste servicio de alimentación con atención directa en mesa, incluyendo infraestructura adecuada para la preparación y servicio de alimentos

Clasificación UNSPSC sugerida:

- **90 10 16 00** – Servicios de banquetes y catering
- **90 10 18 00** – Servicios de organización de eventos o actividades comunitarias
- **90 10 19 00** – Servicios logísticos integrales para eventos
- **93 14 16 00** – Servicios de atención a población
- **93 14 17 00** – Servicios culturales y recreativos

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

N.A.

4.3. Proveedores MIPYME:

N.A.

5	ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

1. Modalidad de selección del contratista

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por tratarse de un contrato cuyo valor estimado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por la entidad para la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con los lineamientos del manual de contratación del Municipio de Sogamoso.

Esta modalidad está prevista para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios en las que el valor del contrato sea reducido frente al presupuesto general de la entidad, y tiene como propósito garantizar eficiencia, agilidad, transparencia y participación plural en el proceso de contratación pública.

El presente proceso tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELBRACION RECREATIVA DE FIN DE AÑO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO",** lo cual se considera un servicio esencial y estratégico dentro de las acciones del municipio en materia de inclusión social, protección de poblaciones vulnerables y garantía del derecho al acceso efectivo a programas de atención integral.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a:

1. Publicar invitación con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas).
2. Otorgar un término no inferior a un (1) día hábil para la presentación de propuestas.
3. Verificar el cumplimiento de requisitos por parte de la oferta de menor valor.
4. En caso de incumplimiento, revisar secuencialmente las siguientes ofertas más económicas.
5. Publicar informe de evaluación por un (1) día hábil.
6. Aceptar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas.
7. Formalizar el contrato mediante la aceptación de la oferta.

La contratación por mínima cuantía resulta idónea y legalmente procedente para este caso, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, su valor estimado, y la necesidad de dar respuesta oportuna a la demanda del servicio, dentro del calendario programado para su ejecución en la vigencia 2025

2. Objeto del contrato

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELBRACION RECREATIVA DE FIN DE AÑO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO",

5. Valor de los contratos y forma de pago

En años anteriores, el Municipio de Sogamoso ha suscrito contratos con objeto similar, que han incluido el desarrollo de jornadas de recreación , esparcimiento y reconocimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, aunque con valores contractuales variables según el alcance y número de beneficiarios atendidos en cada vigencia.

Para el año 2025, el valor estimado del contrato es de $25.000.000, cifra proyectada con base en la experiencia de los años anteriores, la ampliación del alcance, número de beneficiarios, y la suma de actividades que vinculan también a los representantes del comité municipal de discapacidad y garantías de calidad requeridas para la atención digna y segura de la población beneficiaria.

La forma de pago se establecerá por cumplimiento de actividades, contra entrega de informes y soportes de ejecución validados por la supervisión del contrato. No se contempla pago anticipado, en concordancia con la política de eficiencia del gasto público y transparencia en la contratación

6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos

El Municipio de Sogamoso ha suscrito anteriormente contratos de similar naturaleza con empresas privadas que se han presentado a las invitaciones públicas.

Este contrato fue financiado con recursos de inversión del nivel municipal, en el marco de la política pública de discapacidad y en articulación con el comité municipal de discapacidad.

Para esta vigencia se considera la modalidad de proceso competitivo por Mínima Cuantía

7. Presupuesto al cual han sido ejecutados los contratos

Los contratos han sido ejecutados con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Sogamoso, en cumplimiento del componente de inclusión social del plan de desarrollo vigente.

El presente proceso se financiará con recursos aprobados en el CDP No. 2025001669 del año 2025, bajo el componente de Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.

10. Condiciones de pago establecidas en los contratos

Los contratos similares previos han establecido pagos por cumplimiento de actividades y metas programadas, posterior a la verificación por parte del interventor o supervisor designado.

Se contempla un esquema de pagos por avances, no anticipados, pero garantizando liquidez al contratista a través de entregas parciales sujetas a cronograma.

12. Tiempos y lugares de entrega acordados

La ejecución del contrato está prevista para un plazo de hasta el 31 de diciembre, sin superar la vigencia 2025, con la planeación de actividades descritas en las funciones específicas, garantizando accesibilidad, calidad en los productos y servicios ofertados.

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

TIPO Y NUMERO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
20240682	Mínima cuantía	Prestación de servicios de apoyo logístico para realización del evento de conmemoración a cuidadores de personas con discapacidad del municipio de Sogamoso	$10.930.000
20230693	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de apoyo logístico para realización eventos dirigidos a población con discapacidad, familiares y cuidadores del municipio de Sogamoso	$49.889.000

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

No. Contrato	Modalidad de Selección	Entidad Contratante	Objeto	Valor Total
EM-289-2025	Solicitud de información de proveedores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas del componente i acciones complementarias para cuidadoras y cuidadores en el marco del contrato interadministrativo no. 655 de 2024 suscrito con el fondo de desarrollo local de bosa y componente iii acciones complementarias para cuidadoras y cuidadores en el marco del convenio interadministrativo no. 725 de 2024 suscrito con el fondo de desarrollo local de Fontibón	Solicitud de información de proveedores
077-2025	Decreto 092 de 2017	ESE HOSPITAL SAN ROQUE CHIMA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de un ciclo educativo para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves- aiepi dentro del	$ 7.000.000

			proyecto "implementación de acciones para la gestión del riesgo, prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander" dirigidas por la ese san roque de chima, Santander	

Se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE de Colombia Compra Eficiente, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, así como los procesos publicados en el SECOP II en los últimos tres (3) años, con el fin de identificar contrataciones realizadas por otras entidades con objeto similar al de este estudio, orientadas al fortalecimiento de habilidades en niños y niñas con discapacidad.

1. Códigos UNSPSC relacionados:

80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
81141601	Logística
80111623	Servicios temporales de compra y logística.

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

El valor del contrato se fundamenta en el Estudio de mercado realizado por la Secretaría de Integración Social junto con las cotizaciones que hacen parte del presente estudio del sector.

El valor del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) de** acuerdo con el precio del mercado.

Para asignar los precios a cada uno de los ítems se tuvo en cuenta los precios del mercado de cotizaciones obtenidas en el medio, realizando una ponderación con las empresas que prestan este servicio.

ESTUDIO DEL MERCADO.

EVENTOS RECREATIVOS Y LÚDICOS DE FIN DE AÑO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario(Cotización 1)	IVA 19 %	IPO CONSUMO	Valor Unitario + Impuestos	Valor TOTAL	Valor unitario(Cotización 2)	IVA 19 %	IPO CONSUMO	Valor Unitario + Impuestos	Valor TOTAL	Promedio
1	Alquiler de un salon de eventos accesible y con baños para persona en situación de discapacidad, en el Municipio de Sogamoso con aforo mínimo para 50 personas, incluye sillas y mesas (a convenir con la supervisión del contrato)	Unidad	9	$ 168.067	$ 31.933	$ -	$ 200.000	$ 1.800.000	$ 175.000	$ 33.250	$ -	$ 208.250	$ 1.874.250	$ 1.837.125

2	Garantizar un paquete de toallas desechables, jabon líquido y un rollo de papel higienico por evento	Global	9	$ 16.807	$ 3.193	$ -	$ 20.000	$ 180.000	$ 17.000	$ 3.230	$ -	$ 20.230	$ 182.070	$ 181.035
3	Sistema de sonido con 1 cabinas, Procesador de efectos y retornos auxiliares, Incluye personal de instalación y operación de los equipos ; 3 micrófonos alámbricos, 3 micrófonos inalámbricos.	Global	9	$ 252.101	$ 47.899	$ -	$ 300.000	$ 2.700.000	$ 255.000	$ 48.450	$ -	$ 303.450	$ 2.731.050	$ 2.715.525
4	Persona encargada de dirigir y moderar cada evento.	Unidad	9	$ 150.000	$ -	$ -	$ 150.000	$ 1.350.000	$ 180.000	$ -	$ -	$ 180.000	$ 1.620.000	$ 1.485.000
5	Presentación de Mínimo 2 personajes animados en vivo alusivos a los eventos decembrinos por cada sesión	Global	9	$ 200.000	$ -	$ -	$ 200.000	$ 1.800.000	$ 215.000	$ -	$ -	$ 215.000	$ 1.935.000	$ 1.867.500
6	Presentación en vivo de grupo musical de cuerdas para amenizar cada sesión con música decembrina	Unidad	9	$ 100.000	$ -	$ -	$ 100.000	$ 900.000	$ 110.000	$ -	$ -	$ 110.000	$ 990.000	$ 945.000

7	presentación artística de niños , niñas o adolescentes con discapacidad en cada sesión para visibilizar talentos.	Unidad	9	$ 100.000	$ -	$ -	$ 100.000	$ 900.000	$ 110.000	$ -	$ -	$ 110.000	$ 990.000	$ 945.000
8	Presentación artística de grupo de personas con discapacidad de Sogamoso, promoviendo inclusión y visibilización.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ -	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.019.130	$ -	$ -	$ 2.019.130	$ 2.019.130	$ 2.009.565
9	Refrigerio para cada sesión el cual puede variar compuesto de 1 buñuelo, natilla (porcion de 100 gr) ó gelatina (porción 80 gr), jugo en caja tetrapack y galletas navideñas	Unidad	450	$ 12.963	$ -	$ 1.037	$ 14.000	$ 6.300.000	$ 14.000	$ -	$ 1.120	$ 15.120	$ 6.804.000	$ 6.552.000

	Kit de alimentos no perecederos: cada kit deberá estar empacado en bolsa o caja institucional reutilizable y contener, como mínimo, los siguientes productos o sus equivalentes en calidad y presentación: 1 kg de arroz 1 litro de aceite vegetal 1 libra de lentejas o fríjol 1 paquete de chocolate de mesa (250 g) 1 libra de café molido 1 paquete de galletas o ponqué navideño 1 caja de natilla (500 g)													
10		Unidad	50	$ 100.000	$ -	$ -	$ 100.000	$ 5.000.000	$ 110.000	$ -	$ -	$ 110.000	$ 5.500.000	$ 5.250.000

11	1 paquete de mezcla para buñuelos (250 g) 1 Bolsa de leche en polvo (400 g aprox.) 1 azúcar refinada (1 kg)1 tarro de leche en polvo (400 g aprox.) (incluye transporte, alistamiento, embalaje y variación de mercado 15--20%)													
12	Personal para asistencia y manejo de actividades en cada sesión	Unidad	18	$ 30.000	$ -	$ -	$ 30.000	$ 540.000	$ 35.000	$ -	$ -	$ 35.000	$ 630.000	$ 585.000
13	Material impreso con el orden del día, cánticos y demás información necesaria para cada sesión.	Unidad	50	$ 10.084	$ 1.916	$ -	$ 12.000	$ 600.000	$ 11.000	$ 2.090	$ -	$ 13.090	$ 654.500	$ 627.250
TOTAL				**$ 3.140.021,79**			**$ 3.226.000,00**	**$ 24.070.000,00**	**$ 3.251.130,00**				**$ 25.930.000,00**	**$ 25.000.000,00**

6	CONCLUSIONES:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos por medio de invitación selección abreviada menor cuantía por la causal de prestación de servicios, de acuerdo con las actividades realizadas.

2. Los valores contratados obedecen al pago de servicios Prestados.

3. Perfil del contratista: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes.

4. Los valores correspondientes a la presente prestación de servicios se reconocerán con base en las actividades ejecutadas dentro del marco de la celebración de actividades de fin e año dirigidas a personas en situación de Discapacidad del Municipio de Sogamoso, en proporción al cumplimiento de los productos y resultados pactados en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato. Se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), se dispone un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).**

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.

7	ANEXOS:
CDP No. 2025001669	
Cotizaciones Del Mercado	

Atentamente,

DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA
Secretario de Integración Social

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Johnnatan Steven Bedoya Santacruz	Profesional Universitario	